



CUESTIONES

- ✓ ¿Qué es el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León? ¿Quién es la autoridad de gestión del Programa? ¿Qué es el comité de seguimiento?
- ✓ ¿Quién financia las actuaciones que se desarrollan en el marco del Programa?
- ✓ ¿Cómo apoya el Programa de Desarrollo Rural a las mujeres del mundo rural y la titularidad compartida?
- ✓ ¿En qué medidas del Programa se apoya a estos grupos?
- ✓ ¿Cómo se va a medir el cumplimiento de los criterios referidos a titularidad compartida/mujer en la ejecución del Programa?



¿Qué es el Programa de Desarrollo Rural?

- ✓ El Programa de Desarrollo Rural es un instrumento esencial para la aplicación en el medio rural de Castilla y León de la Estrategia Europa 2020 con el objetivo de conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- ✓ Es un documento elaborado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Ministerio y aprobado por la Comisión Europea, necesario para poder recibir fondos de la Comisión Europea.



¿Qué es el Programa de Desarrollo Rural?

Medida		FEADER	AGE	JCyL	GP
1	Transf. Conocimiento	4.000.000	300.000	700.000	5.000.000
2	Asesoramiento	7.420.000	1.974.000	4.606.000	14.000.000
3	Calidad alimentaria	795.000	211.500	493.500	1.500.000
04.1	Modernización	77.538.000	15.653.659	106.808.341	200.000.000
04.2	Industrias agroalimentarias	90.470.000	20.559.000	67.971.000	179.000.000
04.3	Regadíos e infraestructuras agrarias	180.200.000	37.544.074	218.876.141	436.620.215
4	Inversiones agrarias	348.208.000	73.756.733	393.655.482	815.620.215
5	Presas y balsas	1.060.000	282.000	658.000	2.000.000
6	Jóvenes	100.320.000	7.524.000	17.556.000	125.400.000
7	Estudios MA y Caminos	6.296.400	1.675.080	12.908.520	20.880.000
8	Inversiones forestales	104.525.560	16.710.532	75.415.908	196.652.000
9	Organizaciones Productores	4.240.000	318.000	742.000	5.300.000
10	Agroambiente y clima	115.805.000	11.580.500	91.114.500	218.500.000
11	A. Ecológica	15.635.000	1.563.500	12.301.500	29.500.000
13	IC	109.250.000	10.925.000	54.825.000	175.000.000
16	Coop. Innovación	10.000.000	750.000	1.750.000	12.500.000
17	Gestión de riesgos	7.420.000	1.974.000	4.606.000	14.000.000
19	Leader	104.000.000	7.800.000	18.200.000	130.000.000
AT	Asistencia Técnica	6.099.326	1.622.651	3.786.185	11.508.162
CESE	Cese anticipado	24.115.000	6.415.500	14.969.500	45.500.000
Total PDR CyL 2014-2020		969.189.286	145.382.996	708.288.095	1.822.860.377



¿Quién es la autoridad de gestión del Programa?

- ✓ Es el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería
- ✓ La autoridad de gestión es la responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del Programa.

¿Qué es el comité de seguimiento?

- ✓ Está formado por agentes sociales y personas de la administración relacionadas con la gestión del Programa (Comisión, Ministerio, JCYL..).
- ✓ Se reúne, al menos, una vez al año y examinará la ejecución del Programa y los avances en la consecución de los objetivos.

*Programa de Desarrollo Rural de
Castilla y León 2014-2020*



¿Quién financia las actuaciones que se desarrollan en el marco del Programa? (I)

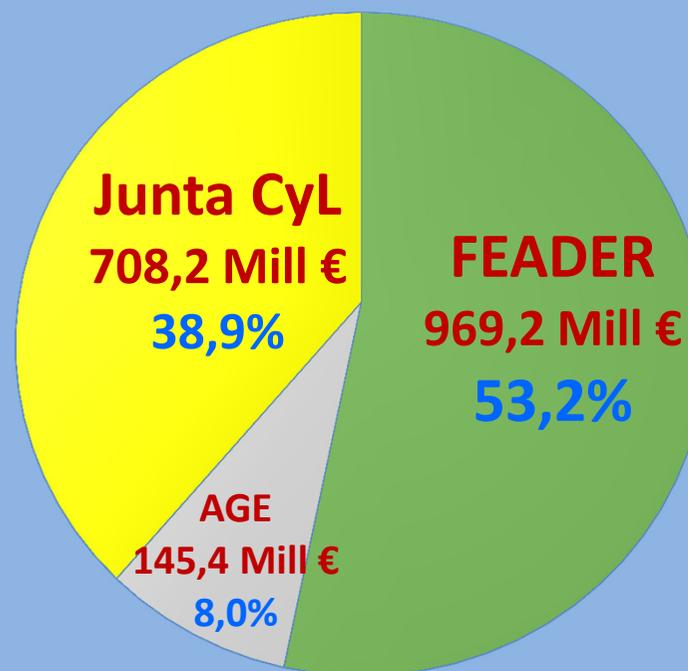
Las actuaciones que se desarrollan en el marco de Programa de Desarrollo Rural están COFINANCIADAS por:

- ✓ La Comisión Europea a través del **FEADER** (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural)
- ✓ El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- ✓ La Junta de Castilla y León



¿Quién financia las actuaciones que se desarrollan en el marco del Programa? (II)

PRESUPUESTO TOTAL
1.822,8 MILL €





¿Cómo apoya el Programa de Desarrollo Rural a las mujeres? (I)

Normativa
UE

En el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Reglamento horizontal para distintos fondos) relativo a la “promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación” indica que los Estados Miembros y la Comisión **velarán** por que **se tengan en cuenta** y **se promuevan** la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la **perspectiva de género** a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.



¿Cómo apoya el Programa de Desarrollo Rural a las mujeres y a las explotaciones de titularidad compartida? (II)



*Programa de Desarrollo Rural de
Castilla y León 2014-2020*



¿Cómo apoya el Programa de Desarrollo Rural a las mujeres
y al cooperativismo? (III)

ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

**SECTORES
ESTRATÉGICOS**



**JÓVENES
AGRICULTORES**



**MUJERES EN EL
MEDIO RURAL**



**AGRICULTOR
ACTIVO**



**ELEMENTOS PRIORIZADOS EN LAS MEDIDAS
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
2014-2020**

**PRODUCCIÓN
ECOLÓGICA**



**ENTIDADES ASOCIATIVAS
PRIORITARIAS AGROALIMENTARIAS**





¿Cómo apoya el Programa de Desarrollo Rural a las mujeres y a las explotaciones de titularidad compartida? (IV)

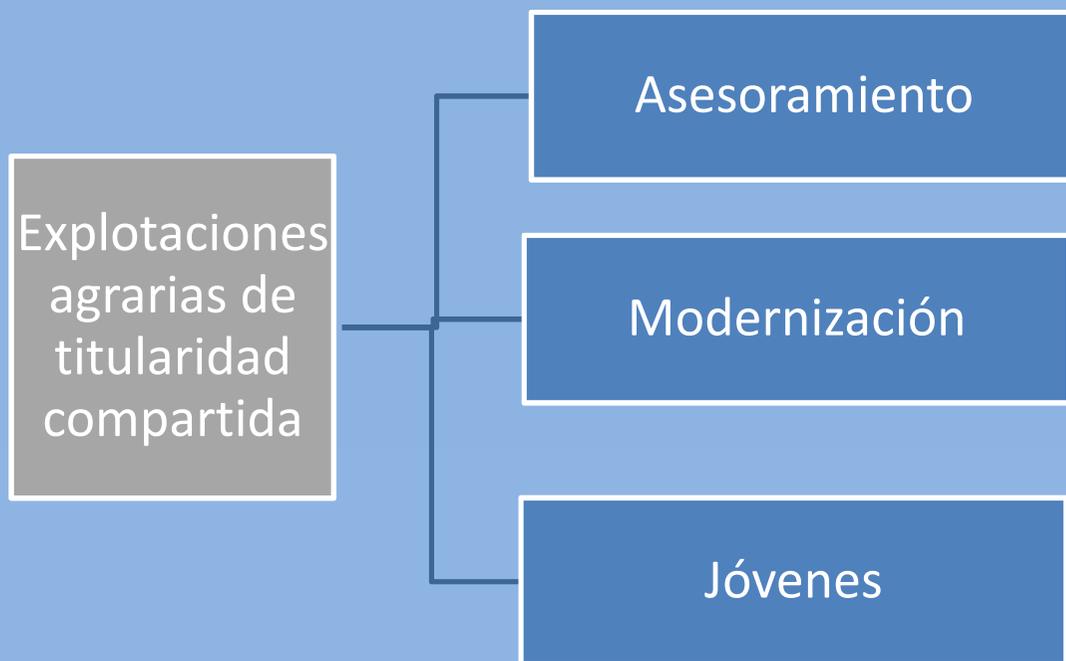
CRITERIOS DE SELECCIÓN

- ✓ Los criterios de selección se establecen a nivel de medida
- ✓ Los criterios de selección son obligatorios para poder convocar las ayudas y deben ser conocidos por el comité de seguimiento del Programa
- ✓ Los criterios de selección sirven para priorizar los expedientes en función de las características del solicitante o del tipo de actuación, siendo necesario superar un determinado **umbral**, para poder ser beneficiario de las ayudas.

Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020



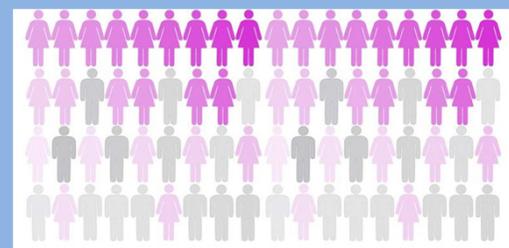
¿En qué medidas del Programa se apoya a estos grupos? (I)



Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020



¿En qué medidas del Programa se apoya a estos grupos? (II)



CRITERIOS DE SELECCIÓN (I)

MEDIDA 2.1 ASESORAMIENTO DE EXPLOTACIONES

CS3.-Tipología de agricultor y explotación		
CS301	• Los titulares de explotaciones que tengan la condición de agricultor joven.	1
CS302	• Los titulares de explotaciones que sean mujer.	1
CS303	• Las explotaciones de titularidad compartida.	1
CS304	• Los titulares de explotaciones calificadas como prioritarias.	0,5
CS305	• Los titulares de explotaciones situadas en zonas de montaña o en zonas con limitaciones específicas.	0,5
CS306	• Los agricultores que tengan en vigor un contrato de medidas de agroambiente y clima.	0,5
CS307	• Los agricultores que participen en programas de calidad de los alimentos.	0,5
CS308	• Los agricultores de producción ecológica.	0,5
CS309	• Aquellos que realicen inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.	0,5
CS310	• Los titulares de explotaciones que participen en cursos o hayan recibido informes específicos relacionados con la comercialización de sus producciones.	0,5
CS311	• Los titulares de explotaciones ubicadas en zonas declaradas como de especial incidencia para determinadas enfermedades de los animales.	0,5
CS312	• Los titulares de explotaciones de subsectores considerados estratégicos.	0,5
CS313	• Los agricultores que formen parte de agrupaciones y organizaciones de productores.	0,5
CS314	• Los socios prioritarios de entidades asociativas agroalimentarias prioritarias de Castilla y León.	0,5
CS315	• Los agricultores que reciban asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas.	0,5
CS316	• Los titulares de explotaciones ubicadas en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos.	0,5
CS317	• Los titulares de explotaciones ubicadas en zonas Red Natura 2000.	0,5
PUNTACIÓN MÁXIMA		10

CRITERIOS DE SELECCIÓN (II)

MEDIDA 3.1 INCORPORACIÓN A FIGURAS DE CALIDAD

Criterios de selección de operaciones		Puntuación
CS1	Solicitudes de agricultores o agrupaciones de agricultores relativas al sector de la producción ecológica	8
CS2	Solicitudes de agricultores o agrupaciones de agricultores relativas al sector de la producción integrada	7
CS3	Solicitudes de agricultores o agrupaciones de agricultores relativas a regímenes nuevos que se aprueben durante el período de vigencia del PDR que impliquen un sistema productivo respetuoso con la biodiversidad natural	6
CS4	Solicitudes de agricultores o agrupaciones de agricultores que tengan su explotación dentro de una zona incluida en la Red Natura de Castilla y León	5
CS5	Solicitudes promovidas por jóvenes agricultores	4
CS6	Solicitudes promovidas por jóvenes agricultores que además hayan presentado una solicitud de incorporación en el marco de la submedida 6.1	4
CS7	Solicitudes promovidas por mujeres	4
PUNTACIÓN MÁXIMA		38

CRITERIOS DE SELECCIÓN (III)

MEDIDA 4.1 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN

Criterios de selección de operaciones		Puntuación
CS1	Solicitudes promovidas por mujeres o por sociedades en las que el 50% o más de sus socios sean mujer.	5
CS2	Solicitudes relativas a sectores estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural.	7
CS3	Solicitudes relativas a operaciones relacionadas con la primera transformación de los productos de la explotación, siempre que sea una actividad artesanal.	5
CS4	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.	5
CS5	Solicitudes promovidas por Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias de Carácter Regional, o por socios prioritarios de Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias de Carácter Regional.	5
CS7	Solicitudes promovidas por titulares, cotitulares o socios de una explotación agraria prioritaria.	7
CS8	Solicitudes en las que el plan de mejora prevé actuaciones que contribuyan directamente a alguna de las áreas focales de la prioridad 5 (lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura). Parcelas pertenecientes a modernizaciones de regadío promovidas por la administración	10
	Parcelas con captaciones propias con concesión de agua, en función del ahorro potencial:	
	Superior al 25%	8
	Mayor del 15% y hasta el 25% incluido	5
	Mayor del 5% y hasta el 15% incluido	3
CS9	Solicitudes promovidas por explotaciones de titularidad compartida.	5
CS13	Solicitudes promovidas por titulares con edad comprendida entre 18 y 40 años inclusive.	5
CS14	Solicitudes promovidas por agricultores profesionales.	5
CS15	Solicitudes en las que más del 50% de la inversión auxiliable precise licencia de obra.	5
CS16	Solicitudes relativas a operaciones relacionadas con las establecidas en los artículos 28 (agroambiente y clima) y 29 (agricultura ecológica) del Reglamento (UE) nº 1305/2013.	5
CS17	Solicitudes promovidas por titulares de explotación que hagan uso de la medida de formación (medida1) y/o de la medida de asesoramiento (medida 2) incluidas en el PDR, en lo referente a regadíos.	3
CS18	Solicitudes que contemplen inversiones en energía renovables.	5
CS19	Solicitudes correspondientes a titulares de explotación que acojan estudiantes en prácticas provenientes de escuelas de formación agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería y de alumnos sujetos a formación dual.	10
PUNTACIÓN MÁXIMA		87

CRITERIOS DE SELECCIÓN (IV)

MEDIDA 4.2 INDUSTRIAS AGRARIAS

Criterios estratégicos de selección de operaciones		Puntuación
CS1	Solicitudes promovidas por Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias de Carácter Regional (EAPr), o por sus socios	5
CS2	Solicitudes relativas a la agricultura ecológica	10
CS3	Solicitudes relativas al sector vacuno	10
CS4	Solicitudes relativas al sector ovino y/o caprino	10
CS5	Solicitudes relativas al sector del cerdo ibérico	10
CS6	Solicitudes relativas al sector de la patata y/o cultivos hortofrutícolas	10
CS7	Solicitudes relativas al sector de herbáceos de alto valor	10
CS8	Solicitudes con proyectos de inversión consecuencia de proyectos de cooperación que han sido amparados por las submedidas 16.1 o 16.2 del PDRCyL 2014-2020	5
	Solicitudes que tengan compromiso de creación de empleo femenino respecto del total previsto	
CS9	Entre el 0- 30% del total del empleo sea femenino	0
	· Entre el >30 -60% del total del empleo sea femenino	5
	· Entre el >60 -100% del total del empleo sea femenino	10

CRITERIOS DE SELECCIÓN (V)

MEDIDA 6.1 INCORPORACIÓN DE JÓVENES

Criterios de selección de operaciones		Puntuación
CS1	Planes empresariales de incorporación a la empresa agraria, promovidos y participados por mujeres.	11
CS2	Solicitudes relativas a sectores estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural.	7
CS3	Solicitudes de instalación relativas a operaciones relacionadas con la primera transformación de los productos de la explotación, siempre que sea una actividad artesanal.	5
CS4	Solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.	5
CS5	Solicitudes que contemplan la integración o pertenencia del joven o de la sociedad en la que participa en una Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de Carácter Regional.	7
CS6	Solicitudes que combinen la submedida 6.1 con la sub medida 4.1.	5
CS7	Solicitudes promovidas por jóvenes para su instalación en una explotación agraria prioritaria.	7
CS8	Solicitudes en las que el plan empresarial prevé actuaciones que contribuyan directamente a alguna de las áreas focales de la prioridad 5 (lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura).	5
CS9	Solicitudes en las que se plantea la instalación bajo la modalidad de titularidad compartida.	5
CS10	Solicitudes en las que el plan empresarial incluye acciones innovadoras.	5
CS11	Solicitudes en las que el plan empresarial prevé la creación de empleo adicional en la explotación además de la mano de obra correspondiente al joven instalado.	5
CS12	Solicitudes de instalaciones relativas a operaciones relacionadas con la agricultura ecológica.	5
CS17	Solicitudes promovidas por jóvenes que hagan uso de la medida de formación (medida1) y/o de la medida de asesoramiento (medida 2) incluidas en el PDR.	3
CS20	Solicitudes promovidas por jóvenes que se hagan cargo de la explotación de un titular que se jubila, facilitando así el relevo generacional.	7
PUNTUACIÓN MÁXIMA		82



¿En qué medidas del Programa se apoya a estos grupos?

4.1 INVERSIONES EN EXPLOTACIONES (Modernización de explotaciones)

Inversiones para mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de la explotación agrícola

- Bienes inmuebles
- Maquinaria y equipos
- Honorarios de asesoramiento
- Programas informáticos, patentes, licencias...

Gastos elegibles

Beneficiarios

20% de las inversiones
(Incrementos en caso de jóvenes, inversiones colectivas, zonas con limitaciones...)

- Personas físicas o jurídicas
- Comunidades de bienes
- Unidades económicas sin personalidad jurídica titulares de una explotación agraria de titularidad compartida
- Agrupaciones de productores

Ayuda



¿En qué medidas del Programa se apoya a estos grupos?

6.1 1ª INSTALACIÓN JOVENES AGRICULTORES

Gastos experimentados por la explotación relacionados con la puesta en marcha del plan empresarial

Gastos elegibles

Beneficiarios

Jóvenes agricultores (18-40 años) que se instalen por primera vez, bien como titulares únicos o como socios de entidades asociativas

- ✓ **Importe vinculado a los criterios de selección**
- ✓ **Máximo 70.000 €**

Ayuda



¿Cómo se va a medir el cumplimiento de los criterios referidos a titularidad compartida/mujer en la ejecución del Programa?

- ✓ El cumplimiento de estos criterios se evalúa en el marco de la evaluación del Programa.
- ✓ Anualmente se van recogiendo indicadores que permiten determinar las personas que se han sido apoyadas en las distintas medidas con la finalidad de determinar si se han cumplido los objetivos previstos.
- ✓ Toda esta información se recoge en los informes anuales de ejecución que se presentan al comité de seguimiento del Programa, así como en la evaluación ex post del mismo.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE CASTILLA Y LEÓN
2014 - 2020



Jornada:

JORNADA SOBRE LA LEY 35/2011 DE
TITULARIDAD COMPARTIDA DE
LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS –
CASTILLA Y LEÓN

**MUCHAS GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**

Valladolid, 1 de marzo de 2018